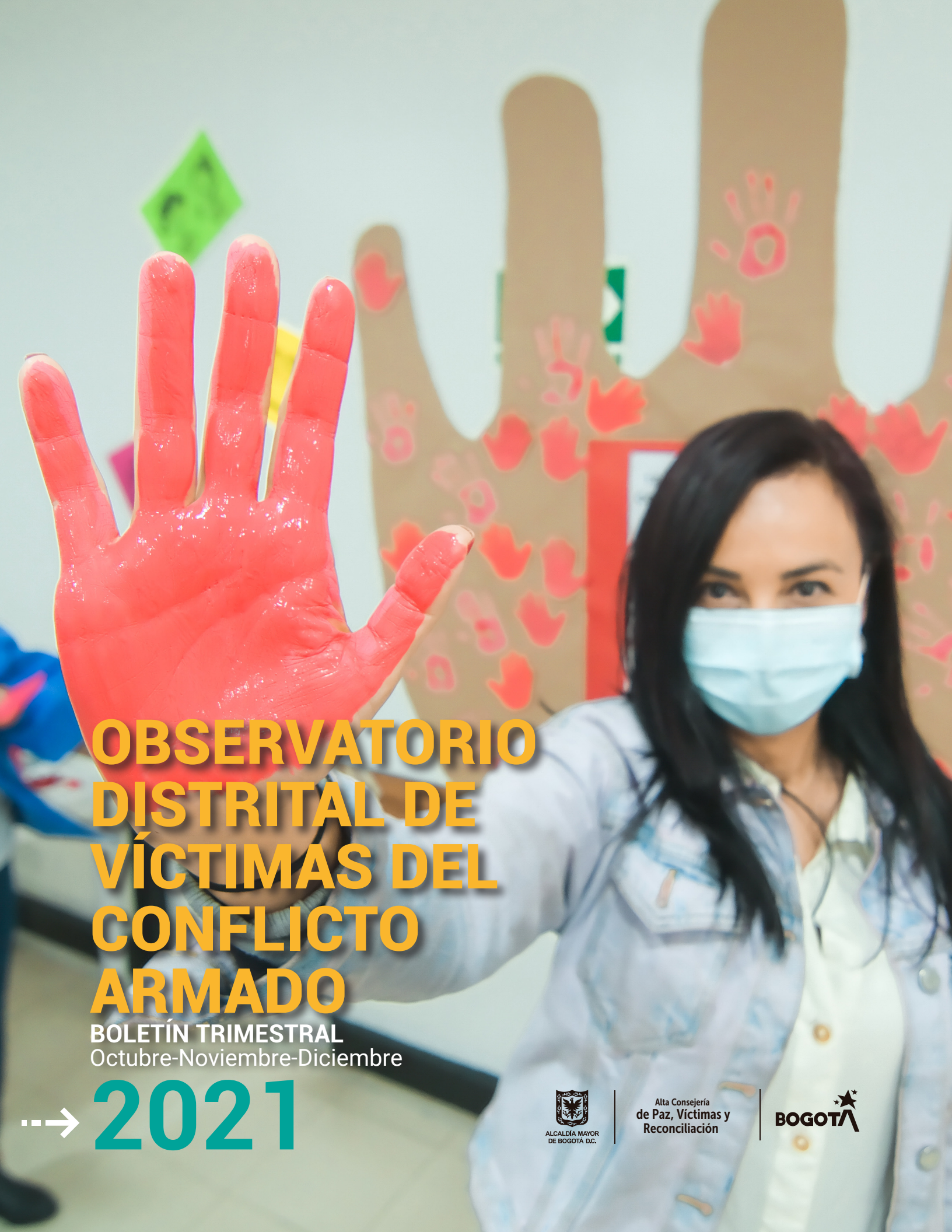




OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

BOLETÍN TRIMESTRAL
Octubre-Noviembre-Diciembre

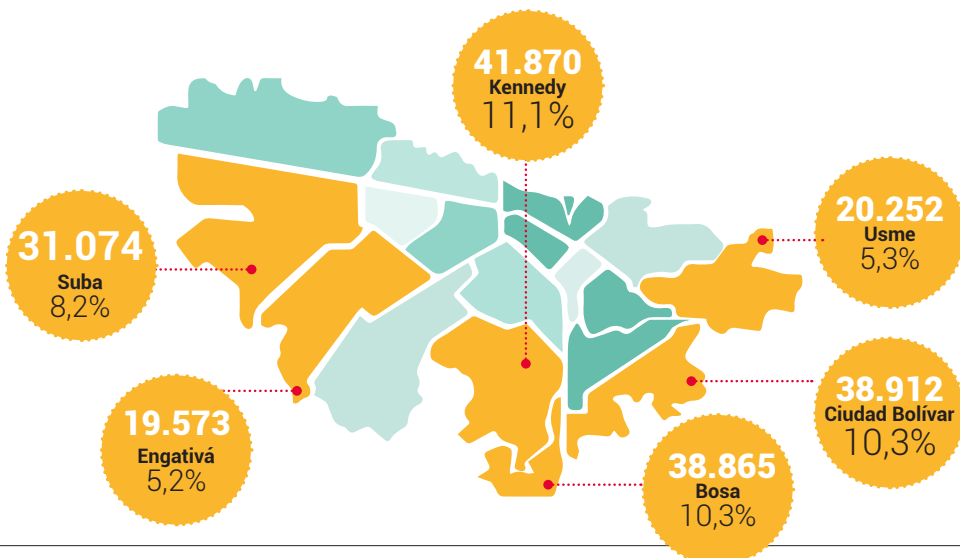
→ 2021



Alta Consejería
de Paz, Víctimas y
Reconciliación



Se identificó que el **50,3%** de las víctimas residentes en Bogotá se ubican en **seis localidades.**



En Bogotá residen **1.142** víctimas de hechos asociados a la vinculación de **NNA** a actividades relacionadas con grupos armados, las cuales sufrieron un total de **1.227** hechos de este tipo.



Bogotá acoge a las víctimas del conflicto

Bogotá epicentro de paz y reconciliación tiene como prioridad la atención integral a las víctimas residentes en su territorio, con este fin recopila trimestralmente información diferencial que permita una atención adecuada a las víctimas de acuerdo a sus particularidades y necesidades



17.925 víctimas residentes en Bogotá presentan alguna condición de discapacidad:



8.586 mujeres

51 de sectores **LGBTI**

9.288 hombres



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

BOLETÍN TRIMESTRAL
Marzo de 2022

Alcaldesa Mayor de Bogotá
Claudia Nayibe López
Hernández

**Secretaria General de la
Alcaldía Mayor de Bogotá**
María Clemencia
Pérez Uribe

**Alto Consejero de Paz,
Víctimas y Reconciliación**
Carlos Vladimir Rodríguez
Valencia

**Observatorio Distrital de
Víctimas del Conflicto
Armado**
Carolina Tejada Sánchez

Elaboración
Natalia Margarita Parada
Daniel Cipagauta
Aura María Romero
Mauricio Téllez Garcés
Cristian Zamudio
Juan Carlos Mejía
Edwin Eduardo Valero

Diseño y Diagramación
Diana Velásquez Jiménez

Fotografía: David Porras

SIGLAS



ACPVR	Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación
AFP	Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera
AHI	Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata
ODVCA	Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado
RNI	Red Nacional de Información
RSGSS	Régimen del Sistema General de Seguridad Social
RUV	Registro Único de Víctimas
SDARIV	Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas
SIVIC	Sistema de Información para Víctimas en Bogotá
UARIV	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas del Conflicto Armado
URT	Unidad de Restitución de Tierras
VCA	Víctimas del Conflicto Armado
VDF	Víctimas de Desplazamiento Forzado

»» ¡Nunca más niñez para la guerra!

El Observatorio Distrital de Víctimas del conflicto Armado (ODVCA) con el propósito de sumarse a la conmemoración de la firma del **Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño y la Niña** referente a la participación de menores de edad en conflictos armados, también conocido como el **Día de las Manos Rojas** conmemorado el pasado mes de febrero, presenta esta síntesis sobre las violaciones a los Derechos Humanos (DDHH) e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario (DIH) que con ocasión del conflicto armado han perjudicado a niñas, niños y adolescentes (NNA) residentes en la ciudad de Bogotá, y en particular todos aquellos hechos asociados a la vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA) a actividades relacionadas con grupos armados.

El hecho victimizante de “Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados” implica la participación de NNA en grupos armados ilegales bajo distintas modalidades bien sea reclutamiento, uso o utilización. Esta diferenciación se realiza teniendo en cuenta que la Corte Constitucional en su Sentencia C-203 de 2005 señaló que “menor combatiente debe incluir a todos los menores que no cumplen funciones de combate propiamente dicho, pero sí llevan a cabo alguno de los distintos roles de apoyo que pueden desempeñar en torno a las hostilidades”¹.

“El reclutamiento se puede definir como el involucramiento permanente de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la ley y la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico”

Este aspecto también se encuentra regulado por la Convención sobre los Derechos del Niño, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados², y el Convenio 182 de la OIT que refiere el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños y niñas en conflictos armados como una de las peores formas de trabajo infantil³. Estos instrumentos internacionales de derechos humanos han sido ratificados por Colombia y hacen parte del derecho interno con los cuales se incluyen obligaciones para asegurar la protección de los menores en situación de conflicto armado.

Esta normatividad hace parte del bloque de constitucionalidad, por lo cual el Estado colombiano tiene la obligación de prohibir y tipificar prácticas relacionadas con el reclutamiento y vinculación de menores,

¹ Corte Constitucional. Sentencia C – 203 de 2005.

² El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados en su artículo 4 establece “1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años. 2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas”.

³ OIT, Convenio 182 sobre las Peores Formas de Trabajo Infantil. Artículo 3 “A los efectos del presente Convenio, la expresión «las peores formas de trabajo infantil» abarca: a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados;...”

tanto en los grupos armados irregulares como en la fuerza pública del Estado⁴. Como parte de este proceso, el Código Penal incluye el delito de reclutamiento ilícito haciendo referencia específica a la prohibición de reclutar menores de dieciocho (18) años, u obligarlos a participar directa o indirectamente en las hostilidades o en acciones armadas.⁵

Teniendo en cuenta lo anterior, ha sido la Corte Constitucional la encargada de dar una interpretación conceptual a las formas de vinculación de menores como el reclutamiento⁶, utilización, participación directa o indirecta⁷ de NNA en un conflicto armado. La Corte, a través de su sentencia C-240 de 2009, se encargó de dar mayor claridad a estos conceptos, acudiendo a diferentes instrumentos internacionales e interpretaciones gramaticales de las normas, concluyendo que si bien la normatividad colombiana no en todos los casos utiliza los mismos términos que los instrumentos internacionales, en cierta medida esto no implica un desconocimiento u omisión legislativa, por el contrario, la Corte interpreta que, tanto en el derecho interno como en el internacional, lo que se penaliza es que los niños, niñas o adolescentes sirvan (utilización) o tomen parte en esos grupos (participación), con independencia de las tareas que realicen en ellos⁸.

La información obtenida por el ODVCA, a corte del 31 de diciembre del 2021, identificó que **en Bogotá residen 1.142 víctimas de hechos asociados a la vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, las cuales sufrieron un total de 1.227 hechos de este tipo**. Lo anterior indica que una misma víctima pudo ser afectada por este hecho en más de una ocasión. Es importante aclarar que en las cifras presentadas se incluyen todas aquellas víctimas que en el momento del hecho victimizante tenían menos de 18 años pero que en la actualidad pueden ser mayores de edad.

103 hechos que hacen referencia a la vinculación de NNA a actividades relacionadas con el conflicto armado.

En cuanto a su caracterización por sexo y orientación sexual, las cifras para el último trimestre del 2021 muestran que **de las 1.142 víctimas por este tipo de hecho victimizante, 806 son hombres, lo que equivale al 70,57%, mientras 336 son mujeres, lo que representa el 29,42% sobre el total**.

Por otra parte, la información ubicada por el ODVCA frente al total de los hechos victimizantes indica que de los 1.227 hechos registrados, 599 hechos de este tipo ocurrieron cuando las víctimas se encontraban entre los 12 y 17 años de edad lo que equivale a 48,81% total.

Entre las víctimas de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, que se auto reconocen como pertenecientes a algún grupo étnico y que residen en la actualidad en

⁴ Corte Constitucional. Sentencia C-240 de 2009.

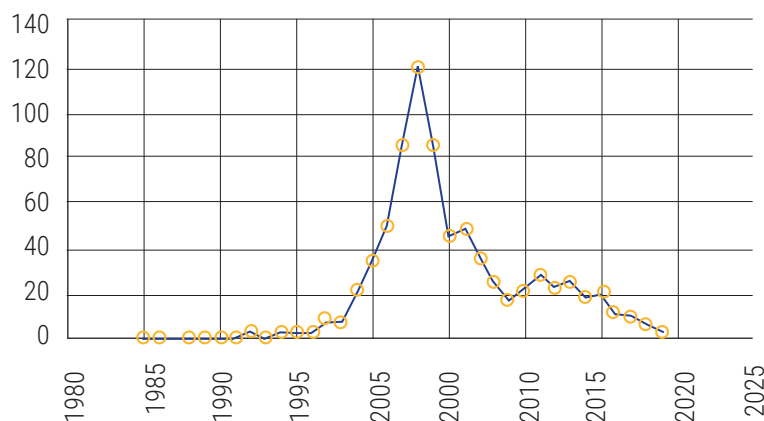
⁵ Ley 599 de 2000 "Código Penal Colombiano", Artículo 162.

⁶ COMPES 3673 de 2010 "El reclutamiento se puede definir como el involucramiento permanente de niños, niñas y adolescentes con los grupos armados al margen de la ley y la utilización como su involucramiento transitorio o esporádico"

⁷ Para la interpretación de términos como "participación de niños y niñas" la Corte acudió a la "Guía del Protocolo Facultativo sobre la Participación de niños y niñas en conflictos armados" de UNICEF, en donde se aclaró que "es posible interpretar la participación directa no sólo como una participación activa en el combate sino también en actividades militares y funciones directas de apoyo. Estas funciones podrían incluir tareas de reconocimiento, espionaje, sabotaje y participación como blancos ficticios, correos, portadores, cocineros o asistentes en puestos de vigilancia militares. También podría incluir la utilización de niñas para realizar actividades sexuales o para casarlas por la fuerza. UNICEF; "Guía del Protocolo Facultativo sobre la Participación de niños y niñas en conflictos armados", Disposiciones fundamentales. Mayo 2004.

⁸ Corte Constitucional. Sentencia C-240 de 2009.

➤ 3 De **NNA** vinculados al conflicto armado por año.



Año de ocurrencia de vinculación NNA residentes en Bogotá.
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

Bogotá, **las comunidades con pertenencia indígena son las más afectadas por este tipo de hecho con un 55,31% del total de personas víctimas que refieren pertenecer a algún grupo étnico, seguido de las comunidades negras o afrocolombianas con un 39,36%, raizal con un 4,25% y, personas pertenecientes a grupo étnico gitano con un 1,06%.**

En relación a las localidades de residencia de las víctimas de vinculación de NNA a actividades relacionadas con grupos armados, se encontró que **las cinco localidades con mayor número de personas víctimas por este tipo de hecho son: Santa Fe, Ciudad Bolívar, Suba, Kennedy y Bosa con 504, 58, 53, 49, y 45 respectivamente.** Dentro de estas cifras, llama la atención la localidad de Santa Fe en la cual residen el 44,13% de las víctimas por ese tipo de hecho.

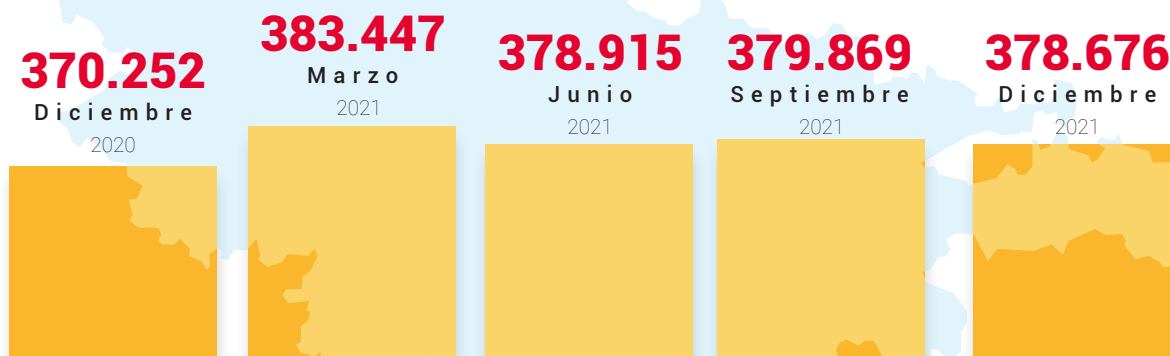
En cuanto a los departamentos en los que se pudo identificar la ocurrencia de los hechos, Tolima ocupa el primer lugar con 99 hechos de este tipo, lo que equivale a 12,24% sobre el total de hechos con plena identificación de departamento de ocurrencia; seguido de Antioquia con 95 hechos, que equivalen a 7,74%; Caquetá con 67 hechos, que representan el 5,46%; el departamento del Meta con 60 hechos, que equivalen al 4,88% y; Bogotá con 44 hechos lo que equivale al 3,58% del total de los hechos victimizantes.

Por otra parte, en Bogotá han ocurrido a corte de 31 de diciembre del 2021, 103 hechos que hacen referencia a la vinculación de NNA a actividades relacionadas con el conflicto armado.

En estos hechos se vieron particularmente afectados NNA entre los 12 y 17 años de edad, siendo el 45,63% sobre el total de hechos de este tipo. La información obtenida indica que el 73,76% de los hechos afectó principalmente a los hombres. Lo anterior indica que, en la ciudad de Bogotá, los NNA también fueron objeto de vinculación a las lógicas de la guerra por parte de los grupos armados que tienen presencia en la ciudad.

RESUMEN TRIMESTRAL

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO RESIDENTE EN BOGOTÁ 2020 – 2021



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

El Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA) a través de los datos recopilados y sistematizados por su equipo de Sistemas de Información en la línea base de información⁹, evidenció que al corte de 31 de diciembre de 2021 residen en Bogotá **378.676 víctimas**, lo cual representa una disminución de 1.193 víctimas en comparación con el trimestre inmediatamente anterior en el cual se registró 379.869 víctimas residentes en la ciudad. De igual manera se identificó que durante el trimestre comprendido entre octubre y diciembre de 2021, el 50,3% de la población víctima reside en 6 localidades de Bogotá: **Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá**.

Por otro lado, se evidenció que el desplazamiento forzado sigue siendo el hecho victimizante con mayor afectación, representando un 78,9% del total de hechos sufridos por las víctimas residentes en Bogotá, con un total de **390.668 casos**; así mismo, el desplazamiento forzado se ha mantenido como el hecho victimizante de mayor ocurrencia en el distrito capital. Finalmente es importante resaltar que si bien para este trimestre el número de víctimas residentes en Bogotá disminuyó, los hechos declarados en la ciudad aumentaron llegando a un total acumulado de **1.007.797 hechos victimizantes declarados en Bogotá**.

⁹ La actualización de la línea base del ODCVA se realiza a partir de la información proveniente del *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*.

»»» INTRODUCCIÓN

El *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA)* es un organismo de carácter público que hace parte de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACP-VR)*, creado por medio del Acuerdo Distrital 491 de 2012 con el fin de generar, procesar, analizar y divulgar información y recomendaciones que contribuyan al mejoramiento y toma de decisiones entorno a la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado que residen en Bogotá, así como a la promoción e implementación de iniciativas de paz, reconciliación y convivencia en el Distrito Capital.

En este sentido el ODVCA constituye una fuente de información transversal que provee de insumos y herramientas de análisis no solo a los distintos equipos y Direcciones¹⁰ de la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación*, sino también a las demás entidades distritales que conforman el *Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV)*, a las instancias de participación de víctimas, a las instituciones académicas y a la ciudadanía en general.

Teniendo en cuenta la actual coyuntura del país, La Alcaldía Mayor de Bogotá en su Plan de Acción Distrital 2020-2024 planteó como estrategia posicionar a Bogotá–Región como “Epicentro de Paz y Reconciliación del país”, y con este objetivo se propuso la implementación en el Distrito Capital del *Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera*, suscrito en el año 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP, garantizando siempre el acceso a la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado¹¹.

Siendo esta una de las apuestas del actual gobierno distrital, la *Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación* como dependencia de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, tiene el reto de consolidar a Bogotá–Región como referente nacional de la implementación del Acuerdo de Paz. En ese contexto, el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* se ha planteado como objetivo misional consolidarse como un referente de consulta en materia de información, análisis e investigación sobre la situación de las víctimas en Bogotá y el seguimiento a la política pública distrital de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas, así como a las iniciativas y estrategias para la construcción de paz y reconciliación en la ciudad.

Para cumplir con ese objetivo, el ODVCA cuenta con un equipo de análisis cualitativo e investigación y un equipo de Sistemas de Información que han venido concentrando sus esfuerzos en la producción de información, caracterizaciones poblacionales y territoriales, tomando como insumo y fuente de información el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*, información que, en convenio con dicha entidad del orden nacional, se actualiza de manera trimestral.

En ese sentido, es importante resaltar que los datos y cifras que presenta el ODVCA en sus boletines trimestrales, si bien constituyen un referente importante de información para la contextualización de la situación de las víctimas en Bogotá, no representan el universo de colombianas

¹⁰ Por medio del Decreto 140 de 2021, se dispuso la creación de las siguientes direcciones: *Dirección de Reparación Integral*, *Dirección de Paz y Reconciliación* y *Dirección Centro de Memoria, Paz y Reconciliación*.

¹¹ Plan de Acción Distrital – PAD 2021.

y colombianos que han sido afectados por hechos victimizantes en ocasión al conflicto social y armado interno, pues a la fecha una buena parte de la población víctima del país, no se encuentra incluida en el *Registro Único de Víctimas (RUV)* de la UARIV.

Adicionalmente, se debe tener en cuenta que, la *Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV)*¹² ha venido incluyendo en su *Registro Único de Víctimas (RUV)*, de conformidad con la Ley 1448 de 2011, a las personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1 de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves a los Derechos Humanos, ocurridas en el desarrollo del conflicto armado. Es decir, que la información que maneja el ODVCA no incluye hechos victimizantes acontecidos con anterioridad al año 1985.

Con el objetivo de mantener una información actualizada y disponible para consulta pública, el ODVCA realiza un ejercicio de captura, procesamiento y análisis de la información de la población víctima residente en Bogotá, y presenta, de manera trimestral, sus boletines con la caracterización y análisis de la población referida. Esta información incorpora en todo momento los conceptos de enfoques diferenciales, pues se considera como eje fundamental de este ejercicio el reconocimiento de grupos poblacionales que por sus condiciones **étnicas, de identidad de género, orientación sexual, ciclo vital y situaciones de discapacidad**, se encuentran en condición particular de vulnerabilidad, la cual requiere un abordaje diferencial para la implementación de políticas públicas orientadas a la garantía efectiva de sus derechos, como víctimas del conflicto armado residentes en el Distrito Capital.

¹² Entidad pública creada en enero de 2012 a partir de la *Ley de Víctimas y Restitución de Tierras* (Ley 1448 de 2011)

»» ENFOQUES DIFERENCIALES

El devenir histórico, social y político de Colombia, marcado por una sucesión prolongada de hechos de violencia y conflictos sociales, políticos y armados, ha configurado diversas formas de exclusión, discriminación e incluso eliminación de varios grupos poblacionales a lo largo y ancho del territorio nacional.

En ese orden de ideas, y derivado de diferentes procesos y esfuerzos, el Estado colombiano sustentado en la Constitución Política de 1991, especialmente en los artículos 7 y 13, tiene la responsabilidad de adoptar el enfoque diferencial como un elemento fundamental no solo para el diagnóstico y la caracterización de los diferentes grupos poblacionales, sino para la intervención e inclusión en la política pública que permita evidenciar las formas de discriminación al interior de la sociedad y conforme a ello brindar atención, asistencia y protección diferencial a la población perteneciente a alguna comunidad con particularidades demográficas e históricas.

De conformidad con el articulado constitucional vigente en Colombia, el Estado debe promover las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva e implementar medidas en favor de grupos poblacionales que históricamente han sido discriminados, excluidos, marginados o exterminados. En este sentido, el enfoque diferencial constituye un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación, encaminado al reconocimiento de grupos poblacionales que, en el caso específico de las víctimas del conflicto armado, requieren medidas diferenciales de atención, asistencia y reparación integral para el restablecimiento de sus derechos vulnerados en ocasión al conflicto armado.

Entre los sujetos de especial protección contemplados en el enfoque diferencial, están las personas caracterizadas por ciclo vital: niños, niñas y adolescentes y adultos mayores; personas en situación de discapacidad; personas con pertenencia étnica a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, palenqueras, raizales y/o gitanas-ROM; y personas que por su sexo, género u orientación sexual son discriminadas o vulneradas: mujeres, lesbianas, gays, bisexuales, transexuales e intersexuales.

En cuanto a este último enfoque diferencial, es importante aclarar que en la información que refiere el presente boletín sobre víctimas pertenecientes a los sectores LGBTI, se incluyen aquellas que al momento de la declaración se auto-identificaron como diversas en cuanto a su orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad).

En este sentido, el Observatorio Distrital de Víctimas de Conflicto Armado (ODVCA) incorpora en el procesamiento y análisis que hace de la información, los diversos enfoques diferenciales con el fin de brindar insumos caracterizados y detallados que permitan el mejoramiento de la toma de decisiones por parte de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), así como por las demás entidades del distrito involucradas en la política pública de atención, asistencia, reparación integral y garantías de no repetición para las víctimas del conflicto armado. Esta caracterización, con enfoque diferencial, se ve expresada en este y todos los Boletines Trimestrales que presenta el ODVCA.

¿CÓMO LEER ESTE BOLETÍN?

1 Hay dos fuentes de información:

- a. La Red Nacional de Información (RNI) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a Víctimas (UARIV) que se alimenta con datos del Registro Único de Víctimas (RUV) de esta entidad.
- b. El Sistema de Información para Víctimas del Conflicto (SIVIC) de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), que recoge la información suministrada por las víctimas atendidas en los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV).

2 En este boletín la fecha de corte de los datos obtenidos del RNI–RUV y el SIVIC es a 31 de diciembre de 2021. Es fundamental tener en cuenta que, de acuerdo a un proceso de mejora de información a través del modelo integrado, el cual tiene como objetivo contar con información actualizada de la ubicación de la población víctima, la información sobre víctimas residentes en la ciudad varía en cada uno de los cortes trimestrales.

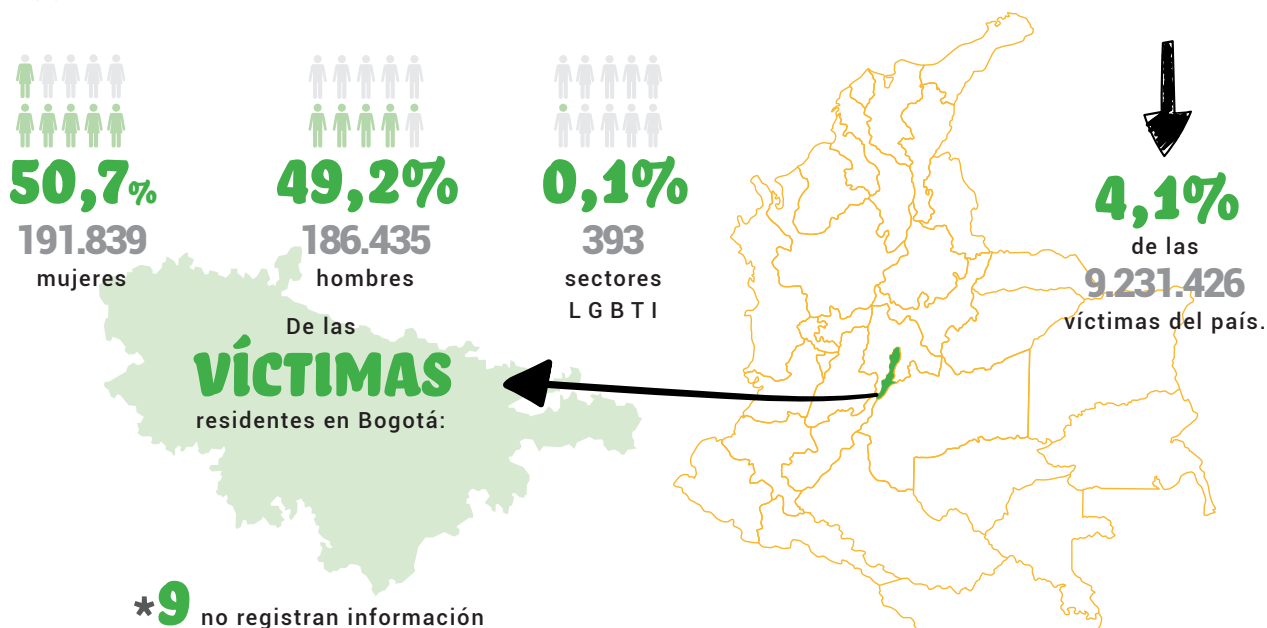
3 Desde el Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado (ODVCA), solicitamos a las coordinaciones socializar el Boletín con los distintos equipos y Direcciones de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR), así como con las entidades distritales del Sistema Distrital de Atención, Asistencia y Reparación Integral a las Víctimas (SDARIV).



» CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

Al corte de 31 de diciembre de 2021, en Bogotá residen **378.676 víctimas** del conflicto armado, las cuales representan el 4,1% del total de víctimas del conflicto armado que se encuentran en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV). Según la información, el número total de víctimas residentes en Bogotá disminuyó en el último trimestre del año, es decir en el periodo entre octubre, noviembre y diciembre de 2021, evidenciándose que para dicho periodo, en Bogotá residen 1,193 víctimas menos que en el trimestre inmediatamente anterior (ver anexo 1).

» En Bogotá residen **378.676** víctimas del conflicto armado, lo que corresponde al:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

En cuanto a la caracterización de las víctimas por sexo y orientación sexual, los datos para el último trimestre del año muestran la misma tendencia presentada a lo largo del 2021. El 50,7% del total de víctimas en Bogotá son mujeres, lo que corresponde a **191.839 personas**, por su parte el 49,2% son hombres para un total de **186.435 personas**, y las personas identificadas como pertenecientes a sectores LGTBI representan el 0,1% del total de víctimas residentes en la ciudad para un total de **393 personas** (ver anexo 2).

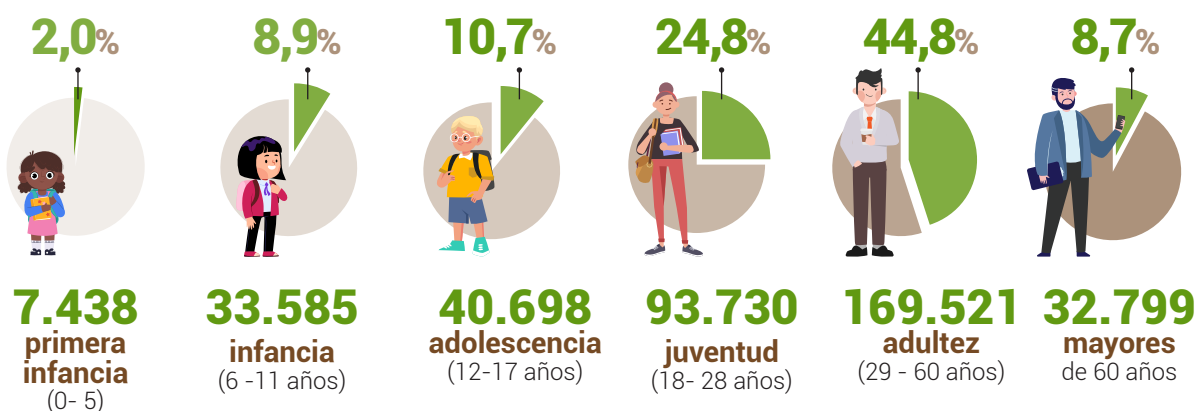
Teniendo en cuenta la información registrada, **durante 2021 se evidenció que las mujeres continúan siendo el grupo poblacional mayoritariamente afectado por el conflicto armado**, ya que se mantienen como mayoría dentro de la población de víctimas residentes en Bogotá a pesar de que en algunos trimestres disminuyó o aumentó el número de víctimas residentes. Esto implica que las mujeres tienden a sufrir más hechos victimizantes como el desplazamiento forzado, que las obliga a trasladarse a Bogotá para salvaguardar sus vidas e integridad personal.

Ahora bien, cuando se hace referencia a las personas pertenecientes a sectores LGTBI, se está agrupando a la población auto-identificada en el RUV como diversa en al menos una de las siguientes tres categorías: (i) orientación sexual diversa (homosexual y bisexual), (ii) identidad de género diversa (transgénero) y (iii) sexo intersexual.

Es importante aclarar que, si bien ubicar a los sectores LGTBI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, en este boletín se presenta así debido a que su registro en los datos abiertos del Registro Nacional de información RNI de la UARIV se encuentra de esta manera.

»» CICLO VITAL DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

»» DE LAS **378.676** VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ:



* **905** no registran información **0,2%**

OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

En cuanto a la caracterización de las víctimas residentes en Bogotá por su ciclo vital, se encontró que durante el último trimestre del 2021 se mantuvo la tendencia evidenciada en julio, agosto y septiembre. Esto quiere decir que la mayoría de víctimas que residen actualmente en la ciudad se encuentran en edad adulta (de 29 a 60 años), comprendiendo un total de **169.521 personas**, seguido de las personas que se encuentran en la juventud (de 18 a 28 años) quienes representan el 24,8% del total de las víctimas residentes en la ciudad, para un total de **93.730 jóvenes**. En tercer lugar del grupo etario con mayor población, se ubican quienes se encuentran en la adolescencia (de 12 a 17 años) con **40.698 personas** que representan el 10,7% del total de la población víctima residente en la ciudad (ver anexo 3).

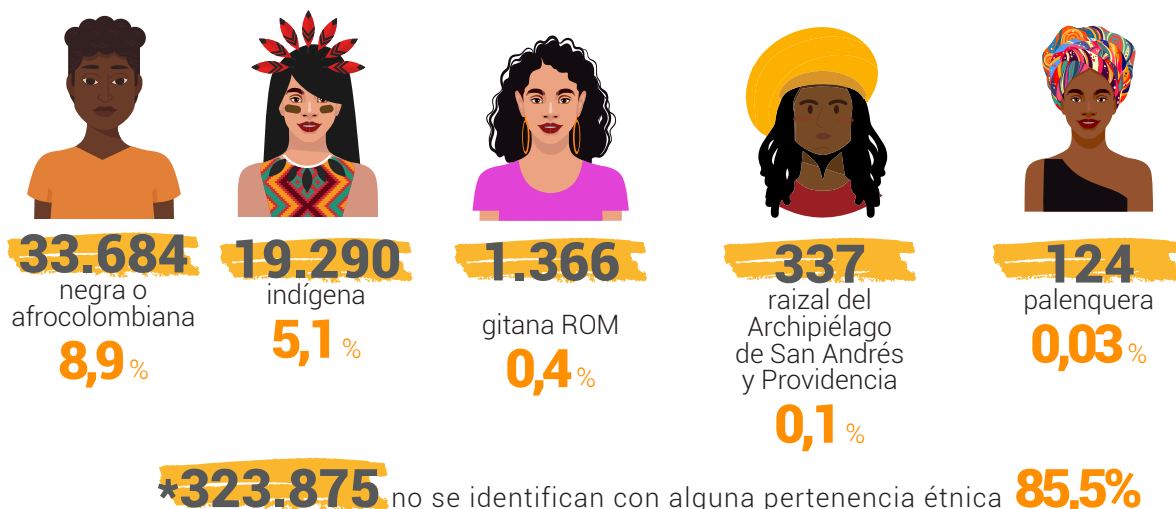
Por otro lado, encontramos que los grupos etarios de primera infancia (de 0 a 5 años) y adulto mayor (más de 60 años) tienen menos población comparados con los demás grupos, representando el 2,0% y 8,7% respectivamente. Finalmente, los menores que se encuentran en su infancia (de 6 a 11 años) representan el 8,9% del total de víctimas residentes en Bogotá para un total de **33.585 niños y niñas**. A pesar de que la población comprendida en estos últimos tres grupos etarios no supera más del 20% del total de víctimas residentes en Bogotá, si es de vital importancia que se tengan en cuenta para la toma de decisiones, ya que estos corresponden a los grupos poblacionales con mayor vulnerabilidad en cuanto al ciclo vital se refiere.

Finalmente se destaca que en cada uno de estos grupos etarios varía la distribución por género y orientación sexual. El grupo etario con mayor número de mujeres es el de adultez, contando con 93.038 mujeres en comparación con 76.223 hombres, de igual manera en este grupo se encuentran la mayor cantidad de personas identificadas como pertenecientes a sectores LGTBI con 259 personas, seguido por los jóvenes en donde se encuentran 102 personas de estos sectores. Igualmente, las personas que se encuentran en el grupo de adulto mayor también son mayoritariamente mujeres.

Al contrario de esto, la población víctima que se encuentra en los grupos etarios de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud son mayoritariamente hombres (ver anexo 3).

PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ

PERTENENCIA ÉTNICA DE LAS 378.676 VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

Para el *Observatorio Distrital de Víctimas del Conflicto Armado* la caracterización por pertenencia étnica de las víctimas residentes en Bogotá es esencial en el proceso de captura, procesamiento y análisis de la información con enfoque diferencial, en este caso étnico, ya que ello permite a la administración distrital, así como a las alcaldías locales, brindar atención más oportuna y acorde a las necesidades de la población que se identifica con un grupo poblacional étnico.

De acuerdo con la información recolectada por el Observatorio para este trimestre, se ha identificado que se mantiene una tendencia que evidencia que, en el 2021, el grupo étnico con mayor número de víctimas residentes son las personas pertenecientes a las **comunidades negras o afrocolombianas**, con un total de 33.684 personas que corresponde al 8,9% sobre el total de víctimas residentes en Bogotá, y al 2,9% del total a nivel nacional. Así mismo, se identificó que en este grupo étnico la mayoría de víctimas corresponde a mujeres con 17.005 personas, seguido por 16.616 hombres y 63 personas que se identifican como parte de los sectores LGBTI (ver anexo 4).

El segundo grupo étnico con mayor número de víctimas residentes en Bogotá son las **comunidades indígenas**. En este grupo se identificó un total de 19.290 personas que representan el

5,1% sobre el total de víctimas residente en Bogotá y el 3,6% del total de víctimas pertenecientes a comunidades y pueblos indígenas en el país, las cuales en su totalidad suman 534.845 personas. Las víctimas con pertenencia étnica indígena residentes en Bogotá también son mayoritariamente mujeres con un total de 9.942 mujeres indígenas.

Los siguientes tres grupos étnicos a los que pertenece parte de la población víctima residente en Bogotá son, las personas que se identifican como **gitanos (a) ROM** que representan el 0,4% del total de víctimas residentes en la ciudad y que comprende un total de 1.366 personas. Seguidas por el grupo de personas de pertenencia **Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia** que agrupa 337 personas y representan el 0,1% del total en Bogotá. Finalmente se encuentran las personas identificadas como **palenqueras** quienes comprenden el 0,03% del total de víctimas residentes y al cual pertenecen 124 personas. De estos grupos, las personas con pertenencia gitana ROM y las Raizales de Archipiélago de San Andrés y Providencia son mayoritariamente hombres, mientras que quienes se identifican como palenqueras son mayoritariamente mujeres (ver anexo 4).

Del total de la población víctimas residente en Bogotá se evidenció que el 85,5% no se identifica con ninguna pertenencia étnica, es decir un total de 323.875 personas.

»» VÍCTIMAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD RESIDENTES EN BOGOTÁ

» 17.925 VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ PRESENTAN ALGUNA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD:



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

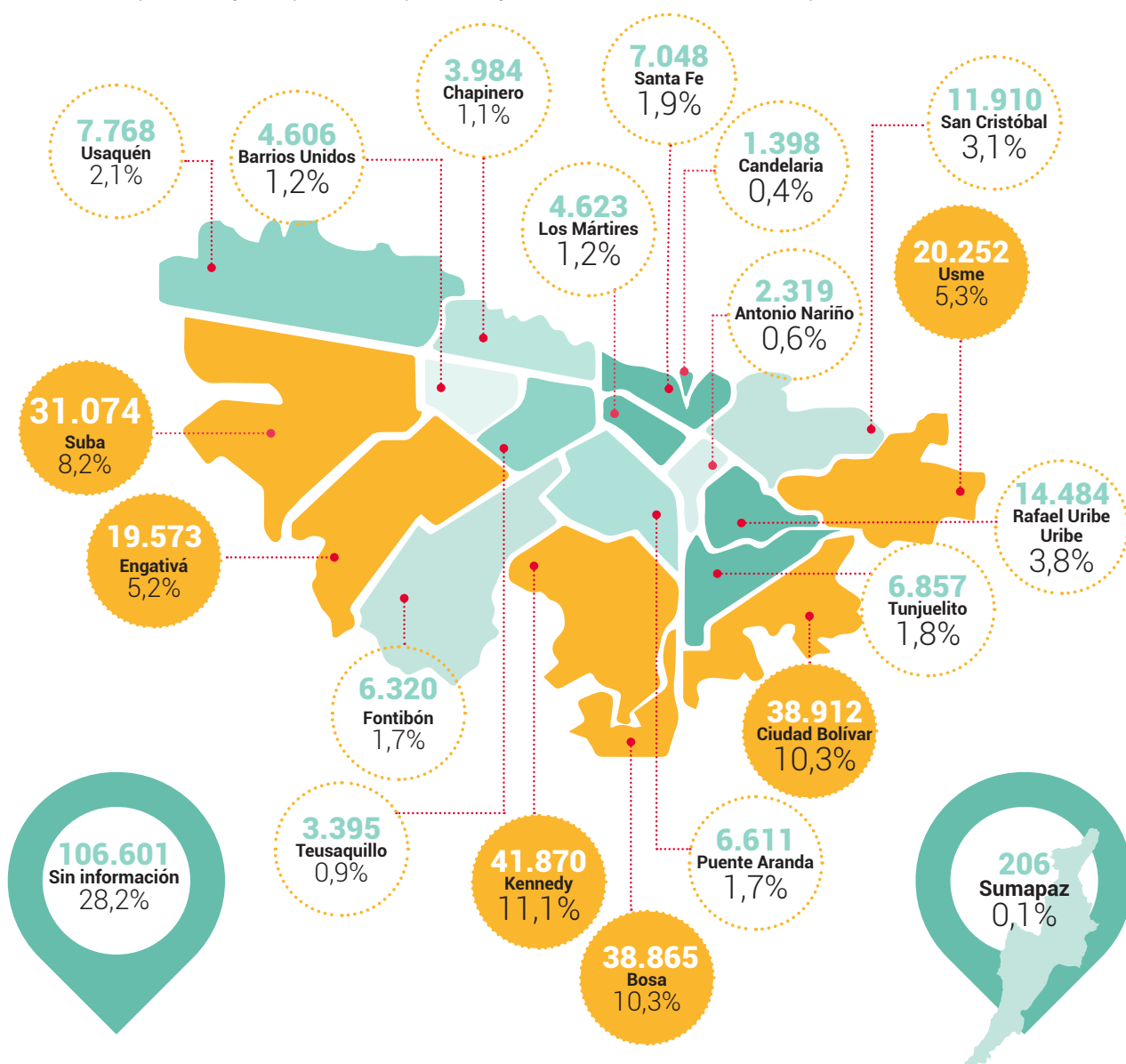
De acuerdo con los datos reportados en el RUV se identificó que actualmente residen en Bogotá **17.925 víctimas** del conflicto armado que se encuentran en situación de discapacidad. De estas, el mayor porcentaje son hombres con un total de 9.288 personas, en comparación con 8.586 mujeres y 51 personas que identifican como LGTBI.

En relación con el ciclo vital de las víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad, los datos mostraron que la mayor parte de la población se encuentra en su edad adulta con un total de 8.316 personas entre los 29 y 60 años, siendo esta mayoritariamente hombres. El segundo grupo etario con mayor población de víctimas en esta condición, son los adultos mayores con 5.880 personas quienes son mayoritariamente mujeres. El tercer grupo con más personas en situación de discapacidad son los jóvenes entre los 18 y 28 años con 2.295 personas (ver anexo 6).

En este punto es importante destacar que la población que se encuentra en situación de discapacidad es particularmente vulnerable y requiere que se tengan medidas especiales para su atención y protección. Teniendo en cuenta los datos presentados, un adulto mayor que adicionalmente este en situación de discapacidad presenta dos condiciones diferenciales que deben tenerse en cuenta para su atención; en ese sentido, actualmente **en Bogotá residen 5.880 personas que son adultos mayores en situación de discapacidad**, por lo tanto, presentan una mayor vulnerabilidad que requiere medidas de atención diferencial y prioritaria.

»» LOCALIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS EN BOGOTÁ

A través de los datos del Sistema de Información para Víctimas en Bogotá (SIVIC) se identificó que el 50,3% de las víctimas residentes en Bogotá se ubican en seis localidades: **Kennedy (11%), Ciudad Bolívar (10.2%), Bosa (10.2%), Suba (8.2%), Usme (5.3%) y Engativá (5.1%)**, estos porcentajes equivalen al porcentaje sobre el total de víctimas que residen en la ciudad. Du-



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV-UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

rante el 2021 se mantuvo la localización de las víctimas mayoritariamente en estas seis localidades. Sin embargo, es importante tener en cuenta que del **28% de las víctimas** que se encuentran registradas como residentes en Bogotá, es decir 106.601 personas, no se tiene información sobre la localidad de residencia. (ver anexo 7).

Con el objetivo de identificar cuál es la proporción entre total de víctimas residentes en cada localidad y la población total que habita en cada una de ellas, se determinó la tasa de víctimas por cada mil habitantes en la localidad. Al respecto la mayor tasa de víctimas residentes por cada mil habitantes la tiene la localidad de la Candelaria con 77 víctimas por cada mil habitantes, seguida de Santa Fe con 66 víctimas por cada mil habitantes, Ciudad Bolívar con 60 víctimas por cada mil habitantes, Los Mártires y Sumapaz con 56 y 55 víctimas por cada mil habitantes, respectivamente. La anterior información es de relevancia ya que permite identificar aquellas localidades con una densificación alta o baja de víctimas residentes, como lo es el caso de la Candelaria que tenía una baja proyección poblacional para 2021 pero que tiene la mayor densificación de víctimas residentes para la población de esta localidad.

Ahora bien, esta información es importante analizarla a la luz de los enfoques diferenciales que se han venido identificando a lo largo de este Boletín, ya que en cada localidad se debe procurar atención diferenciada y especial de acuerdo a las características y necesidades particulares de las víctimas residentes en estas.

»» CARACTERIZACIÓN DE LAS VÍCTIMAS POR LOCALIDADES

Género y orientación sexual

De acuerdo con el análisis que se realizó anteriormente, en el 2021 las víctimas residentes en Bogotá son mayoritariamente mujeres, lo cual coincide con el hecho de que en la mayoría de localidades de Bogotá viven más mujeres víctimas del conflicto armado que hombres o personas de sectores LGTBI. Así las cosas, identificamos las cinco localidades con mayor porcentaje de mujeres víctimas sobre el total de víctimas residentes. Estas corresponden a **Engativá (52,5%), Puente Aranda (52,5%), Fontibón (52,3%), Usaquén (52%), y Bosa (51,9%)**. Como se puede evidenciar, estas localidades no necesariamente coinciden con las seis localidades que mayor población de víctimas tienen, es por esto que es necesario que cada localidad tenga en cuenta el enfoque de género al momento de implementar programas y proyectos enfocados a la atención o participación de víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, también es importante analizar en qué localidades se encuentra la mayor parte de la población LGTBI. En este caso, se encontró que **las localidades donde reside la mayoría de víctimas con pertenencia a sectores LGTBI son Bosa, Kennedy, Suba, Santa Fe y Engativá** (ver anexo 11).

La caracterización con enfoque de género es esencial para brindar una atención adecuada a las mujeres y población LGTBI que responda a sus necesidades, tenga un enfoque de prevención y protección contra nuevas violencias, como la violencia basada en género, y así evitar una posible revictimización en nuevos contextos.

Pertenencia étnica

Respecto al enfoque étnico se debe hacer un análisis diferencial por cada pertenencia étnica con la que se identifican las víctimas del conflicto armado, ya que sirve como herramienta para diseñar y ofertar programas y medidas de atención enfocadas en las necesidades y particularidades propias de las comunidades.

Con base en lo anterior, se identificaron las cinco localidades en donde residen la mayoría de víctimas que se identifica con alguna pertenencia étnica, estas son **Bosa (4.798), Ciudad Bolívar (5.011), Kennedy (4.662), Suba (4.540), y Usme (2.613)**, esos números corresponden a total de víctimas con pertenencia étnica residentes sin distinción por etnia. Por pertenencia étnica se encontró que la mayoría de víctimas con pertenencia negra o afrocolombiana residen en Suba, Bosa y Kennedy; las víctimas pertenecientes a comunidades indígenas residen mayoritariamente en Ciudad Bolívar, Bosa y Kennedy (ver anexo 13).

Por su parte las víctimas identificadas como Gitanas ROM, y aquellas con pertenencia Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia residen principalmente en Suba, Kennedy y Bosa. Finalmente, las personas identificadas como palenqueras residen mayoritariamente en Usme y Ciudad Bolívar.

Ciclo vital y situación de discapacidad

En cuanto a la población víctima en situación de discapacidad, los datos mostraron que residen principalmente en **Kennedy (1.847)**, **Bosa (1.725)**, **Ciudad Bolívar (1.607)**, y **Suba (1.211)**, de esta caracterización es relevante resaltar aquellas localidades en donde vive no solo la mayoría de población en situación de discapacidad, sino también la población que se encuentra en la primera infancia, infancia y adultos mayores, ya que son quienes presentan un mayor grado de vulnerabilidad. En este caso, se identificó que, por ejemplo, para el caso de los adultos mayores existe un alto número de población en situación de discapacidad en la mayoría de las localidades, entre estas Kennedy, Ciudad Bolívar, Bosa, Suba, Usme y Engativá (ver anexo 14).

Estos datos revelan que es necesario que todas las localidades cuenten con una atención prioritaria al adulto mayor en situación de discapacidad, así como una atención diferencial a la población víctima del conflicto armado en situación de discapacidad.

»»» HECHOS VICTIMIZANTES

Los hechos victimizantes en el marco del conflicto armado en Colombia, se encuentran relacionados en la normatividad nacional, y de manera particular en la Sentencia T-025 de 2004 en la que la Corte Constitucional declara el “estado de cosas inconstitucional”, evidenciando la obligación que tiene el Estado de garantizar los derechos de la población afectada por la situación de desplazamiento forzado interno presentada en el país.

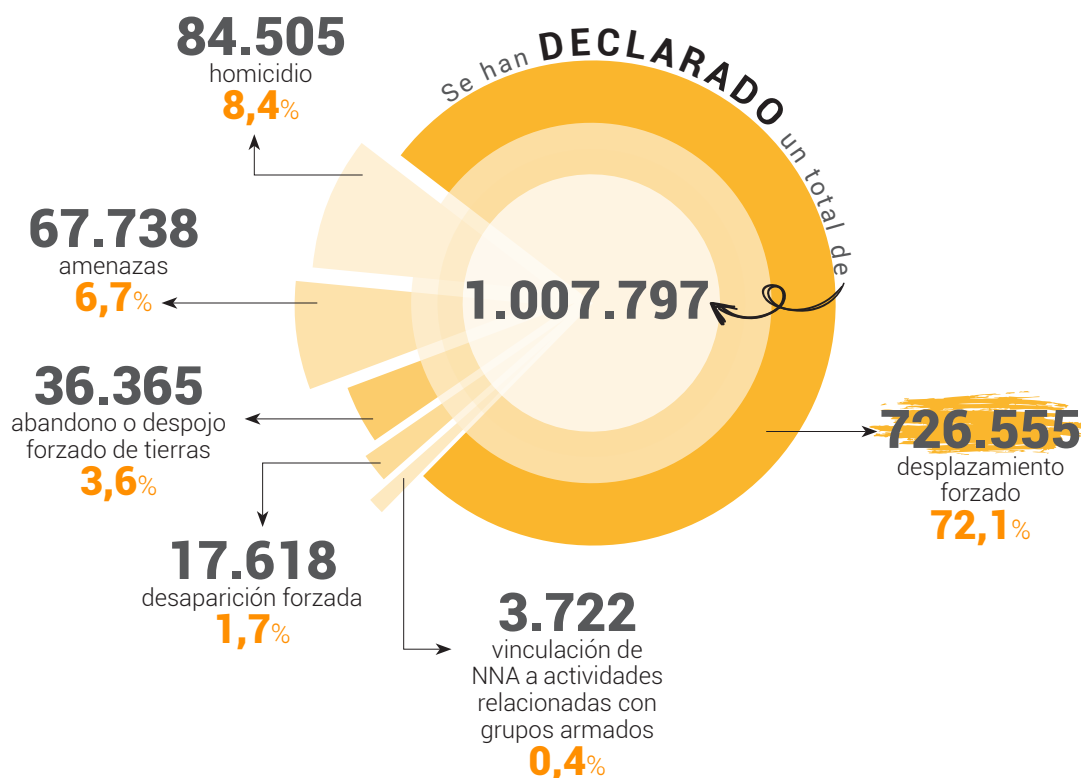
Bajo los lineamientos de la Corte Constitucional, el Estado Colombiano emite la Ley 1448 del 2011 – Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que reconoce y caracteriza no solo los hechos de desplazamiento forzado, sino además otros hechos de victimización y dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Consecuente con lo anterior, el Distrito Capital acoge la normatividad nacional y expide el Decreto 059 de 2012 y posteriormente el 284 de 2012 con el fin de implementar y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1448 de 2011, de acuerdo con las competencias Distritales.

De tal modo para el caso del conflicto armado interno, en la caracterización de hechos victimizantes y según la normatividad vigente, se han establecido los siguientes: desplazamiento forzado; amenaza; homicidio; pérdida de bienes muebles o inmuebles; acto terrorista; delitos contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado; despojo forzado de tierras; secuestro; vinculación de niños, niñas y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados; lesiones personales físicas; minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado; confinamiento; lesiones personales psicológicas; y tortura.

En materia de los hechos victimizantes referidos al escenario de Bogotá, estos se diferencian en 3 categorías:

- 1 El total de hechos victimizantes **sufridos** por las víctimas residentes en Bogotá, independientemente del lugar de ocurrencia de los hechos.
- 2 El total de hechos **declarados** en Bogotá, independientemente del lugar de ocurrencia del hecho y de si la víctima reside o no en Bogotá.
- 3 El total de hechos **ocurridos** en Bogotá, independientemente de si la víctima reside o no en Bogotá.

➤ HECHOS VICTIMIZANTES DECLARADOS EN BOGOTÁ

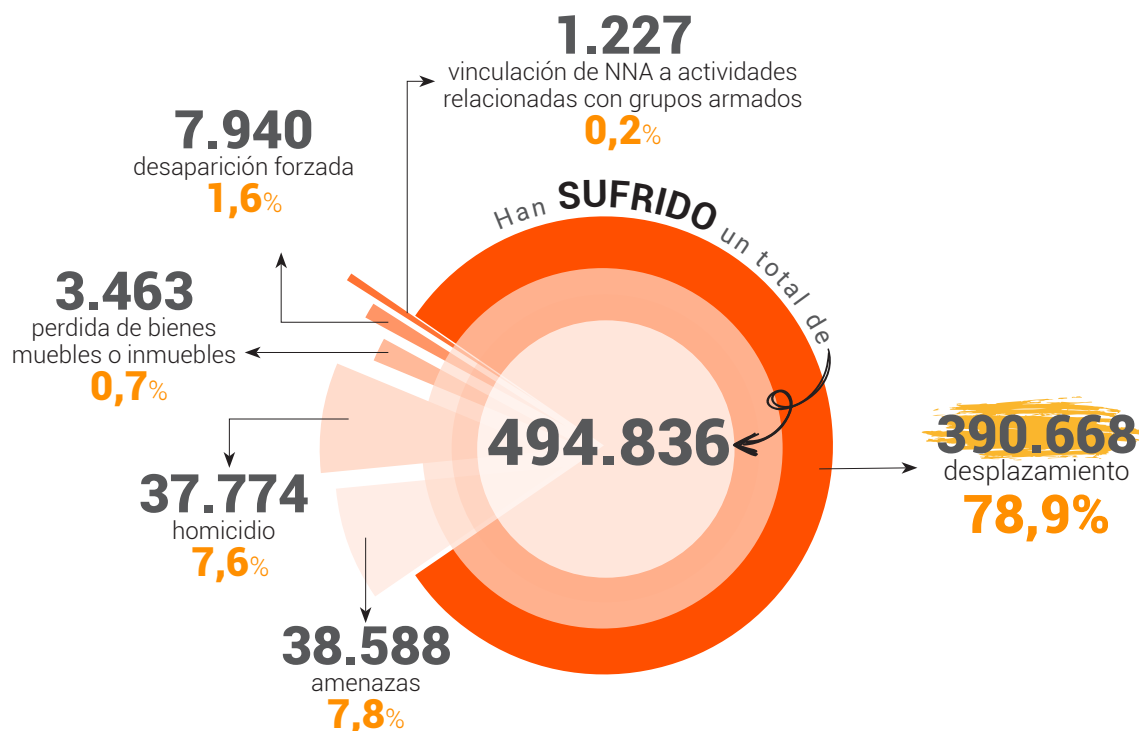


OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

Bogotá en el ámbito del conflicto armado interno, se ha caracterizado por ser una ciudad receptora de víctimas. **En la ciudad 840.350 víctimas del conflicto armado han declarado 1.007.797 de hechos victimizantes, lo que indica que 9,1% de las víctimas del país han estado en algún momento en Bogotá.** El hecho de desplazamiento forzado, es el de mayor número de declaraciones en la capital, correspondiente al 72,1% del total de las declaraciones; seguido del hecho victimizante de homicidio con un 8,4% del total de las declaraciones; el hecho de amenaza es el tercero con el número más alto de declaraciones en la ciudad, correspondiente al 6,7 %; seguido del abandono y despojo forzado de tierras con un 3,6%; y desaparición forzada con un 1,7%. (Ver anexo 9)

Si bien el desplazamiento forzado sigue siendo el hecho victimizante mayoritariamente declarado por las víctimas en Bogotá, al comparar las declaraciones con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, es decir octubre, noviembre y diciembre de 2020, se evidencia una reducción de 4 puntos porcentuales en las declaraciones de desplazamiento forzado, lo que podría indicar que otros hechos victimizantes empiezan a ser declarados con mayor frecuencia por las víctimas.

» LAS VÍCTIMAS RESIDENTES EN BOGOTÁ HAN **SUFRIDO** UN TOTAL DE **494.836** HECHOS VICTIMIZANTES EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO:

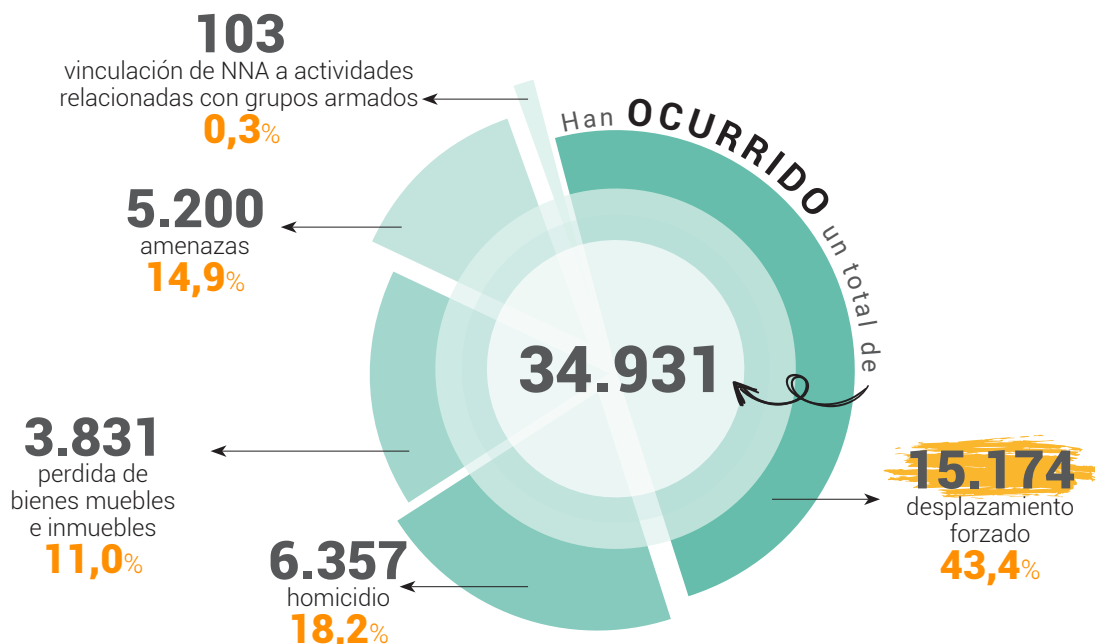


OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

De igual forma, Bogotá se ha configurado como una ciudad que acoge a las víctimas del conflicto armado en el país. En la actualidad en la ciudad residen 378.676 víctimas las cuales han **sufrido un total de 494.836** hechos victimizantes, lo que indica que varias de las víctimas residentes de Bogotá han sufrido 2 o más hechos victimizantes a lo largo de su vida. **Los hechos que con mayor frecuencia han sufrido las víctimas residentes en Bogotá son: desplazamiento forzado con el 78,9% del total de los hechos sufridos; seguido de amenaza con 7,8%; homicidio con un 7,6%; desaparición forzada con un 1,6%; y pérdida de bienes o inmuebles con un 0,7% del total de los hechos sufridos** (Ver anexo 8).

Lo anterior supone un reto para la ciudad en términos de asistencia y ayuda humanitaria para dicha población en tanto exige no solo una creciente asignación presupuestal sino un esfuerzo de articulación con las distintas entidades a fin de garantizar el resarcimiento de los derechos de la población víctima respondiendo a los principios de integralidad dispuestos por ley.

➤ HECHOS VICTIMIZANTES OCURRIDOS EN BOGOTÁ



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

En menor medida, Bogotá también ha sido escenario de **ocurrencia** de diferentes hechos victimizantes. En la ciudad se han registrado un total de **34.931** eventos ocurridos en el marco del conflicto armado. De igual forma en Bogotá residen 29.202 víctimas del conflicto armado por hechos ocurridos en la ciudad. Los hechos victimizantes que más refirieron las víctimas con lugar de ocurrencia en Bogotá y residentes de la ciudad son: desplazamiento forzado, amenaza, homicidio, pérdida de bienes o inmuebles y acto terrorista con un 43,4%, 18,2%, 14,9%, 11% y 5,1% respectivamente (Ver anexo 10).

Si bien el desplazamiento forzado es el hecho victimizante con mayor ocurrencia en la ciudad, en términos porcentuales esta cifra es mucho menor que el porcentaje de hechos de desplazamiento que han declarado las víctimas que residen en Bogotá con lugar de ocurrencia en territorios fuera de la ciudad. Sumado a lo anterior, si se tiene en cuenta que el desplazamiento se presenta como una resultante de otros tipos de hechos victimizantes que obligan a individuos y colectividades a trasladarse de manera forzada de su sitio de residencia, la información ubicada por el ODVCA en este boletín indica que **en Bogotá hechos victimizantes con ocurrencia en la ciudad tales como las amenazas, homicidios, pérdida de bienes o inmuebles y actos terroristas son más equiparables en volumen al desplazamiento forzado si se le compara con las cifras de hechos victimizantes ocurridos en general en el país.**

»» AYUDA Y ASISTENCIA HUMANITARIA INMEDIATA

En lo referente a las medidas de Ayuda y Asistencia Humanitaria Inmediata (AHI), la Corte Constitucional, en el Auto 331 de 2019, establece que *“la garantía de la entrega de atención humanitaria se sustenta en la protección de la subsistencia mínima como expresión del derecho fundamental al mínimo vital”*.

Para el caso de la población víctima de desplazamiento forzado, ese derecho es garantizado a través de la provisión de ayuda humanitaria, la cual, según la Ley 1448 de 2011, es una *“medida para garantizar un derecho personal, surgido de la incapacidad del individuo, originada en el accionar de un tercero, de acceder a bienes suficientes para la subsistencia mínima, por lo tanto, no se puede ceder, ni endosar y tampoco es acumulable”*.

La Atención Humanitaria Inmediata corresponde a la primera ayuda entregada a las personas que realizaron la declaración mediante ministerio público, por haber sido afectadas por hechos victimizantes en el marco del conflicto armado y que por ello se encuentran en situación de vulnerabilidad acentuada.

Por lo tanto, en este caso las personas víctimas que se encuentran en Bogotá solicitan la atención a través de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y la Reconciliación de la Alcaldía de Bogotá, pues, de acuerdo con el artículo 63 de la Ley 1448 de 2011 estas medidas deberán ser otorgadas por *“la entidad territorial de nivel municipal receptora de la población en situación de desplazamiento (...) desde el momento en que se presenta la declaración, hasta el momento en el cual se realiza la inscripción en el Registro Único de Víctimas”*, y una vez sea verificado que las personas que solicitan las medidas cumplan con los siguientes requisitos de ley:

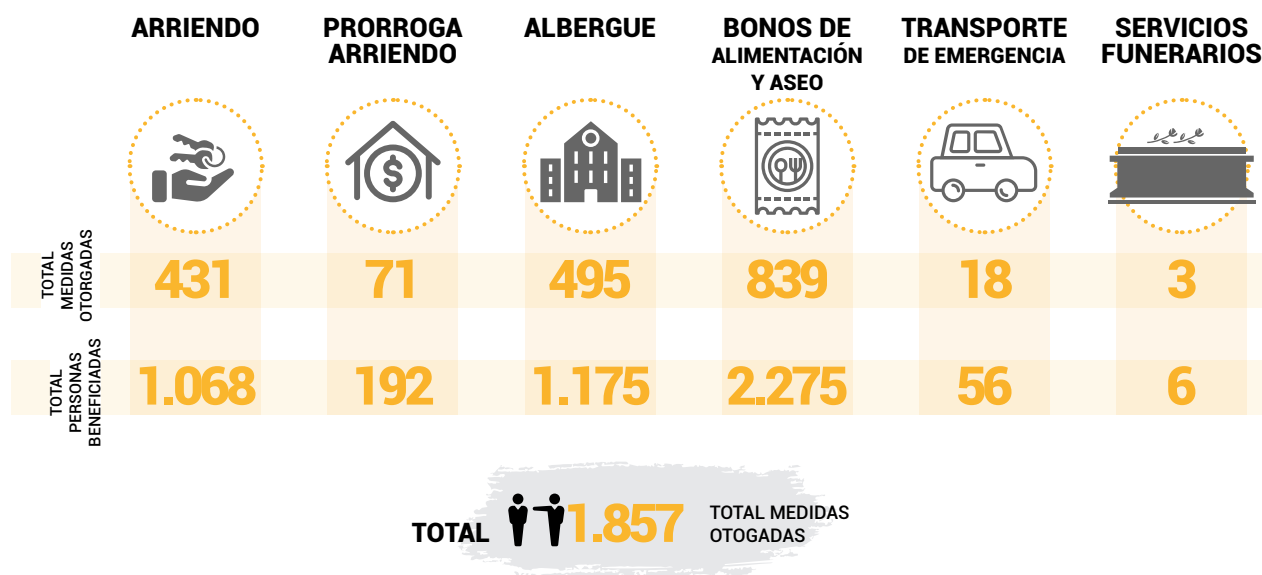
1. Manifiesten haber sido víctimas de desplazamiento forzado.
2. Se encuentren en situación de vulnerabilidad acentuada.
3. Requieran albergue temporal y asistencia alimentaria.

Hayan presentado declaración como víctimas ante el Ministerio Público y se encuentren en proceso de valoración para inclusión en el Registro Único de Víctimas (RUV).

Las medidas de AHI, son un servicio que se presta por demanda que se solicitan a través de los Centros Locales de Atención a Víctimas (CLAV) para las personas que cumplan con los requisitos de Ley. En relación a lo anterior, según las cifras del ODVCA, en el trimestre que abarca el actual boletín se presentó una disminución de las solicitudes y por ende de entrega de las Ayudas Humanitarias Inmediatas que otorga la ACPVR.

Es así como, **entre el primero de octubre y el treintauno de diciembre del 2021, en Bogotá fueron otorgadas 1.857 medidas AHI**. La medida de AHI que más se otorgó en el trimestre que refiere este boletín fue bonos de alimentación y aseo, con un total de 839 lo que representa un 45,1% del total las cuales beneficiaron a 2.275 personas, el 50,87% de las víctimas beneficiadas.

En general, para este trimestre estas ayudas se otorgaron de la siguiente manera (Anexo 15):



OBSERVATORIO DISTRITAL DE VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO – ODVCA
Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV–UARIV), con corte a 31 de diciembre de 2021.
El ODVCA realiza actualizaciones trimestrales de la información.

ANEXOS

> Anexo 1 – Número de víctimas residentes, declaraciones y eventos ocurridos en Bogotá

	TOTAL		
	Bogotá	Nación	% Bogotá
Víctimas residentes	378.676	9.231.426	4,1%
Víctimas por lugar de declaración	840.350	9.231.426	9,1%
Víctimas por lugar de ocurrencia	29.202	9.231.426	0,3%
Víctimas sujetos de atención	344.006	7.427.057	4,6%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

> Anexo 2 – Víctimas residentes en Bogotá por género y orientación sexual

	Bogotá	%
Mujer	191.839	50,7%
Hombre	186.435	49,2%
LGBTI – Intersexual	393	0,1%
Sin información	9	0,0%
TOTAL GENERAL	378.676	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

> Anexo 3 – Víctimas residentes en Bogotá por género, orientación sexual y grupo etario

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Sin Información	Total	%
Primera infancia (0 a 5 años)	3.702	3.728	8	–	7.438	2,0%
Infancia (6 a 11 años)	16.363	17.218	4	–	33.585	8,9%
Adolescencia (12 a 17 años)	19.738	20.957	3	–	40.698	10,7%
Juventud (18 a 28 años)	41.275	52.348	102	5	93.730	24,8%
Adulthood (29 a 60 años)	93.038	76.223	259	1	169.521	44,8%
Adulto mayor (más de 60 años)	17.364	15.416	16	3	32.799	8,7%
Sin información	359	545	1	–	905	0,2%
TOTAL GENERAL	191.839	186.435	393	9	378.676	100%

Fuente: Registro Único de Víctimas (RUV), UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 4** – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y género y orientación sexual

PERTENENCIA ÉTNICA	Mujer	Hombre	LGBTI	No Informa	Total Bogotá	% sobre el total de víctimas de Bogotá	Total nacional por pertenencia étnica	% Bogotá sobre pertenencia étnica nacional
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	17.005	16.616	63	–	33.684	8,9%	1.156.964	2,9%
Indígena	9.942	9.322	26	–	19.290	5,1%	534.845	3,6%
Gitano(a) ROM	671	695	–	–	1.366	0,4%	9.793	13,9%
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	154	182	1	–	337	0,1%	11.389	3,0%
Palenquero(a)	65	59	–	–	124	0,03%	7.539	1,6%
Ninguna	164.002	159.561	303	9	323.875	85,5%	7.510.896	4,3%
TOTAL GENERAL	191.839	186.435	393	9	378.676	100%	9.231.426	4,1%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

Notas: (i) En este informe se muestran las personas que se auto reconocen como pertenecientes al grupo étnico gitano al momento de realizar su declaración. Sin embargo, se debe tener en cuenta que este dato no se encuentra validado por el censo de la población Rom residente en Bogotá del Ministerio del Interior. (ii) Los sectores LGBTI identifican a población auto-registrada como diversa en cuanto a orientación sexual (homosexuales y bisexuales), identidad de género (transgénero) y sexo (intersexualidad). Si bien ubicar a los sectores LGBTI dentro de la clasificación por sexo es incorrecto, se presenta así en esta tabla debido a que su registro en los datos abiertos de la RNI se encuentra de esta manera.

➤ **Anexo 5** – Víctimas residentes en Bogotá por pertenencia étnica y ciclo vital

PERTENENCIA ÉTNICA	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayores de 60 años	Sin Info.	Total
Negro(a) o Afrocolombiano(a)	497	2.307	3.625	9.305	16.182	1.747	21	33.684
Indígena	367	1.765	2.229	5.189	8.312	1.393	35	19.290
Gitano(a) ROM	–	21	142	356	716	127	4	1.366
Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	–	8	15	86	193	35	–	337
Palenquero(a)	4	7	16	27	61	9	–	124
Ninguna	6.570	29.477	34.671	78.767	144.057	29.488	845	323.875
TOTAL GENERAL	7.438	33.585	40.698	93.730	169.521	32.799	905	378.676

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 6** – Víctimas en situación de discapacidad residentes en Bogotá por género, orientación sexual y ciclo vital

CICLO VITAL	Mujer	Hombre	LGBTI	Total
Primera infancia (0 – 5 años)	15	22	1	38
Infancia (6 – 11 años)	189	257	–	446
Adolescencia (12 – 17 años)	373	525	–	898
Juventud (18 – 28 años)	893	1.395	7	2.295
Adultez (29 – 60 años)	3.769	4.507	40	8.316
Adulto mayor (más de 60 años)	3.321	2.556	3	5.880
Sin información	26	26	–	52
TOTAL GENERAL	8.586	9.288	51	17.925

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 7** – Víctimas por localidad de ubicación en Bogotá

LOCALIDAD	Total	%	Acumulado	Proyección poblacional 2022	Tasa	Ranking
Candelaria	1.398	7,7%	7,78%	18.143	77	1
Santa Fe	7.048	6,6%	14,26%	106.571	66	2
Ciudad Bolívar	38.912	6,0%	20,18%	645.720	60	3
Los Martires	4.623	5,6%	31,53%	83.142	56	4
Sumapaz	206	5,5%	25,98%	3.713	55	5
Bosa	38.865	5,4%	36,84%	726.293	54	6
Usme	20.252	5,2%	42,02%	390.861	52	7
Kennedy	41.870	4,0%	46,03%	1.034.293	40	8
Tunjuelito	6.857	3,8%	49,85%	181.476	38	9
Rafael Uribe Uribe	14.484	3,7%	53,58%	386.696	37	10
Barrios Unidos	4.606	3,1%	56,69%	150.151	31	11
San Cristóbal	11.910	3,0%	59,69%	403.605	30	12
Antonio Nariño	2.319	2,8%	62,44%	82.958	28	13
Puente Aranda	6.611	2,6%	65,04%	255.123	26	14
Suba	31.074	2,4%	67,52%	1.269.831	24	15
Engativa	19.573	2,4%	69,90%	815.262	24	16
Chapinero	3.984	2,3%	72,13%	175.418	23	17
Teusaquillo	3.395	2,0%	74,11%	167.657	20	18
Fontibón	6.320	1,6%	75,72%	399.020	16	19
Usaquén	7.768	1,3%	77,07%	578.855	13	20
Sin Información	106.601		100,00%			
Total General	378.676	100%		7.871.075		

Nota: La tasa de víctimas por cada 1.000 habitantes de la localidad permite evaluar de manera comparativa los retos y oportunidades de las comunidades, mesas de víctimas y autoridades locales.

Fuente: (i) ACDVPR – SIVIC y UARIV–RUV. Corte a 31 de diciembre de 2021. (ii) Variable proyección poblacional, Serie regularizada SDP, Secretaría Distrital de Planeación (SDP). Proyección población a 2021 elaborada por el ODVCA teniendo como base la proyección poblacional del 2022 de la SDP.

➤ **Anexo 8** – Hechos victimizantes que **sufrieron** las víctimas residentes en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	390.668	78,9%
Amenaza	38.588	7,8%
Homicidio	37.774	7,6%
Desaparición forzada	7.940	1,6%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.463	0,7%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	2.899	0,6%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	2.599	0,5%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	1.880	0,4%
Secuestro	1.758	0,4%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	1.227	0,2%
Lesiones Personales Físicas	1.134	0,2%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	979	0,2%
Confinamiento	857	0,2%
Lesiones Personales Psicológicas	837	0,2%
Tortura	646	0,1%
Sin información	1.587	0,3%
TOTAL GENERAL	494.836	100%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 9** – Hechos victimizantes **declarados** en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	726.555	72,1%
Homicidio	84.505	8,4%
Amenaza	67.738	6,7%
Abandono o Despojo Forzado de Tierras	36.365	3,6%
Desaparición forzada	17.618	1,7%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	4.939	0,5%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	4.615	0,5%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	3.722	0,4%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	3.738	0,4%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	3.380	0,3%
Secuestro	2.664	0,3%
Lesiones Personales Psicológicas	2.443	0,2%
Lesiones Personales Físicas	1.537	0,2%
Tortura	1.387	0,1%
Sin información	46.591	4,6%
TOTAL GENERAL	1.007.797	100,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 10** – Hechos victimizantes ocurridos en Bogotá

TIPO DE HECHO VICTIMIZANTE	TOTAL CASOS	%
Desplazamiento forzado	15.174	43,4%
Homicidio	6.357	18,2%
Amenaza	5.200	14,9%
Perdida de Bienes Muebles o Inmuebles	3.831	11,0%
Acto Terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	1.773	5,1%
Desaparición forzada	1.526	4,4%
Secuestro	306	0,9%
Lesiones Personales Físicas	213	0,6%
Lesiones Personales Psicológicas	166	0,5%
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	136	0,4%
Vinculación de Niños, Niñas y Adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados	103	0,3%
Tortura	90	0,3%
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo Improvisado	44	0,1%
Sin información	12	0,0%
TOTAL GENERAL	34.931	100,0%

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 11** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por género y orientación sexual

LOCALIDAD	MUJER	HOMBRE	LGBTI	NO INFORMA	% MUJER LOCALIDAD	TOTAL GENERAL
ANTONIO NARIÑO	1.193	1.124	2	—	51,4%	2.319
BARRIOS UNIDOS	2.309	2.287	10	—	50,1%	4.606
BOSA	20.190	18.642	33	—	51,9%	38.865
CANDELARIA	665	728	5	—	47,6%	1.398
CHAPINERO	2.035	1.941	8	—	51,1%	3.984
CIUDAD BOLIVAR	19.696	19.205	11	—	50,6%	38.912
ENGATIVA	10.279	9.269	25	—	52,5%	19.573
FONTIBON	3.306	3.010	4	—	52,3%	6.320
KENNEDY	21.494	20.343	33	—	51,3%	41.870
LOS MARTIRES	2.249	2.359	15	—	48,6%	4.623
PUENTE ARANDA	3.468	3.134	9	—	52,5%	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	7.309	7.160	14	1	50,5%	14.484
SAN CRISTOBAL	5.917	5.982	11	—	49,7%	11.910
SANTA FE	3.236	3.787	25	—	45,9%	7.048
SUBA	16.059	14.980	31	4	51,7%	31.074
SUMAPAZ	100	106	—	—	48,5%	206
TEUSAQUILLO	1.642	1.744	9	—	48,4%	3.395
TUNJUELITO	3.403	3.448	6	—	49,6%	6.857
USAQUEN	4.043	3.713	12	—	52,0%	7.768
USME	10.198	10.045	8	1	50,4%	20.252
SIN INFORMACIÓN	53.048	53.428	122	3	49,8%	106.601
TOTAL GENERAL	191.839	186.435	393	9	50,7%	378.676

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 12** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por ciclo vital

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	28	171	188	524	1.134	270	4	2.319
BARRIOS UNIDOS	70	326	375	962	2.292	569	12	4.606
BOSA	1.016	4.124	5.101	9.548	16.239	2.778	59	38.865
CANDELARIA	22	99	90	311	678	186	12	1.398
CHAPINERO	59	280	296	869	2.024	445	11	3.984
CIUDAD BOLIVAR	990	4.337	5.156	9.608	15.849	2.914	58	38.912
ENGATIVA	277	1.500	1.991	4.499	9.470	1.799	37	19.573
FONTIBON	102	465	576	1.489	3.109	567	12	6.320
KENNEDY	930	4.019	4.827	10.225	18.537	3.266	66	41.870
LOS MARTIRES	68	381	424	1.085	2.152	504	9	4.623
PUENTE ARANDA	83	431	569	1.562	3.173	775	18	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	335	1.434	1.758	3.440	6.268	1.225	24	14.484
SAN CRISTOBAL	285	1.298	1.628	2.946	4.905	834	14	11.910
SANTA FE	91	513	598	1.408	3.539	780	119	7.048
SUBA	420	2.664	3.365	7.780	14.600	2.191	54	31.074
SUMAPAZ	4	21	17	47	96	21	–	206
TEUSAQUILLO	52	224	251	740	1.665	450	13	3.395
TUNJUELITO	148	695	830	1.614	3.073	487	10	6.857
USAQUEN	94	567	748	1.807	3.714	807	31	7.768
USME	491	2.301	2.944	5.208	7.867	1.425	16	20.252
SIN INFORMACIÓN	1.873	7.735	8.966	28.058	49.137	10.506	326	106.601
TOTAL GENERAL	7.438	33.585	40.698	93.730	169.521	32.799	905	378.676

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 13** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado caracterizadas en el SIVIC e incluidas en el RUV, clasificación por pertenencia étnica

LOCALIDAD	Negro(a) o Afrocolombiano(a)	Indígena	Gitano(a) ROM	Raizal del Archipiélago de San Andrés y Providencia	Palenquero(a)	Ninguna	TOTAL
ANTONIO NARIÑO	137	83	6	2	1	2.090	2.319
BARRIOS UNIDOS	353	271	20	4	1	3.957	4.606
BOSA	2.806	1.834	115	37	6	34.067	38.865
CANDELARIA	140	123	3	4	–	1.128	1.398
CHAPINERO	422	212	13	4	1	3.332	3.984
CIUDAD BOLIVAR	2.503	2.417	60	24	7	33.901	38.912
ENGATIVA	1.247	601	103	21	13	17.588	19.573
FONTIBON	377	433	25	4	1	5.480	6.320
KENNEDY	2.761	1.644	213	36	8	37.208	41.870
LOS MARTIRES	490	216	15	3	4	3.895	4.623
PUENTE ARANDA	457	263	27	4	–	5.860	6.611
RAFAEL URIBE URIBE	1.840	500	27	21	7	12.089	14.484
SAN CRISTOBAL	1.491	613	34	11	4	9.757	11.910
SANTA FE	715	495	16	6	12	5.804	7.048
SUBA	2.948	1.280	275	32	5	26.534	31.074
SUMAPAZ	–	3	–	–	–	203	206
TEUSAQUILLO	375	155	12	4	2	2.847	3.395
TUNJUELITO	557	258	9	5	3	6.025	6.857
USAQUEN	544	308	39	3	3	6.871	7.768
USME	1.413	1.147	32	11	10	17.639	20.252
SIN INFORMACIÓN	12.108	6.434	322	101	36	87.600	106.601
TOTAL GENERAL	33.684	19.290	1.366	337	124	323.875	378.676

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 14** – Localidad de residencia de las víctimas del conflicto armado en situación de discapacidad, clasificación por ciclo vital

LOCALIDAD	0 a 5 años	6 a 11 años	12 a 17 años	18 a 28 años	29 a 60 años	Mayor de 60 años	Sin Info.	TOTAL
ANTONIO NARIÑO		5	3	10	53	53		124
BARRIOS UNIDOS		3	10	20	132	85	1	251
BOSA	8	62	120	227	793	514	1	1.725
CANDELARIA		2	3	8	44	59	2	118
CHAPINERO		3	9	32	126	83		253
CIUDAD BOLIVAR	2	44	93	206	694	561	7	1.607
ENGATIVA		13	32	109	394	259	1	808
FONTIBON		9	19	37	160	88	1	314
KENNEDY	4	63	106	212	826	632	4	1.847
LOS MARTIRES	1	7	14	30	121	110	1	284
PUENTE ARANDA		6	9	39	168	137		359
RAFAEL URIBE URIBE		21	45	91	327	267	1	752
SAN CRISTOBAL	3	17	37	81	249	154		541
SANTA FE		4	19	47	246	170	1	487
SUBA	3	33	69	174	592	336	4	1.211
SUMAPAZ		1			11	6		18
TEUSAQUILLO		5	6	10	83	59	1	164
TUNJUELITO	1	12	20	36	136	115		320
USAQUEN	1	6	18	40	188	118	1	372
USME	3	28	56	124	377	304		892
SIN INFORMACIÓN	12	102	210	762	2.596	1.770	26	5.478
TOTAL GENERAL	38	446	898	2.295	8.316	5.880	52	17.925

Fuente: RUV, UARIV. Corte a 31 de diciembre de 2021.

➤ **Anexo 15** – Medidas de Ayuda o Asistencia Humanitaria Inmediata (AHI) otorgadas en el trimestre entre octubre y diciembre de 2021

MEDIDA AHI	TOTAL MEDIDAS OTOGADAS	TOTAL PERSONAS BENEFICIADAS
ARRIENDO (Alojamiento Temporal)	431	1.068
PRORROGA ARRIENDO (Alojamiento Temporal)	71	192
ALBERGUE (Alojamiento Temporal)	495	1.175
BONOS DE ALIMENTACIÓN Y ASEO	839	2.275
TRANSPORTE DE EMERGENCIA	18	56
SERVICIOS FUNERARIOS	3	6
TOTAL GENERAL	1.857	4.772

